

Fecha: 05/02/21 [12:58:21 ART]
De: Ariel Hector Cogo <cogo.ariel@inta.gob.ar>
Para: consultapublica407@senasa.gob.ar
Asunto: consideraciones respecto de la consulta publica 407

Estimados

En primer lugar celebro esta iniciativa de legislar sobre un tema tan complejo en el que siempre es un cuello de botella la pobre informacion que tenemos respecto de la produccion porcina en la Argentina.

Asimismo, lamento que esta consulta se haya hecho en esta fecha, ya que tanto el INTA como las Universidades tienen muy poca actividad en el mes de Enero y hay muchos espacios institucionales que podrian haberse pronunciado al respecto haciendo aportes de valia: es el caso del CIAP, espacio donde represento al INTA y que a partir de Diciembre me toca coordinar junto a dos colegas de la Universidad de Rio Cuarto y la Universidad de la Republica (Uruguay), en el seno del INTA el Proyecto Nacional de Sanidad y Produccion porcina -del que formo parte-cuenta con mas de 60 tecnicos que trabajan en la tematica, distribuidos regional y localmente a lo largo de todo el territorio nacional y sin dudas serian opiniones con mucho sentido de la realidad, representativa de toda la Argentina. Por supuesto que estamos al tanto de que la comision que trabajo la resolucioin tiene representantes de las instituciones cientifico-tecnico-academicas, pero creo que una prorroga en la consulta publica la enriqueceria enormemente.

Yendo a lo estrictamente tecnico quiero hacer dos aportes:

-el primero tiene que ver con la clasificacion de los establecimientos de produccion: considero que los criaderos son comerciales o de autoconsumo, en todo caso dentro de los comerciales se puede hacer una subclasificacion entre los familiares y empresariales (porque hay diferencias sobre todo en la disponibilidad de capital y los plazos y las posibilidades de adecuacion/formalizacion son diferentes), luego fuera de los comerciales: los institucionales y por ultimo los de autoconsumo.

-lo segundo tiene que ver con la actuacion del veterinario acreditado, aunque en un inciso queda claro que no estan obligados los establecimientos familiares, deberia quedar explicitado como se llevara adelante y de que manera se generaran los mecanismos para que el gran universo de los productores (mas del 80%) que son de este tipo y sobre los que justamente tenemos las mas pobres estadisticas, vean facilitado el tramite y se los acompañe en el proceso de adecuacion que entiendo sera necesario en la mayoria de ellos.

Espero haber aportado, no quise extenderme tanto

Me pongo a entera disposicion en lo personal y a traves de los espacios institucionales que integro

Un cordial saludo

Ariel

MV Ariel H.Cogo
AER Lujan
Calle El Tero S/N
Bo La Esperanza (6700) Lujan BA

Produccion Porcina
INTA AMBA
5492477345689

Consultanos también por INTA Agencia Virtual

DISPONIBLE EN
Google Play

